



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

5 de Julio de 1994

Núm. 73

INDICE

PROYECTOS DE LEY	Pág.	
PL-22		
DE ORDENACION SANITARIA DE CANARIAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.	1834	NARIAS PARA LA ADAPTACION A LA LEY Pág. 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGALES AUTONOMICAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.
PL-24		
DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.	1834	DE TRANSFERENCIA, SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN DE ACCION ESPECIAL EN MATERIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.
PL-26		
DE AUTORIZACION AL GOBIERNO DE CA-		

PROYECTOS DE LEY**PL-22****DE ORDENACION SANITARIA DE CANARIAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.****P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ESCRITOS DEL GOBIERNO.

4.2.- Escrito del Gobierno de solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, para tratar los Proyectos de Ley de referencia: PL-22 Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3. del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 30 de junio de 1994, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio de 1994 para la tramitación de los asuntos incluidos en la sesión extraordinaria de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de julio de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, número 71, de fecha 4 de julio de 1994).

PL-24**DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.****P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ESCRITOS DEL GOBIERNO.

4.2.- Escrito del Gobierno de solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, para tratar los Proyectos de Ley de referencia: PL-24 Proyecto de Ley del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3. del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 30 de junio de 1994, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio de 1994 para la tramitación de los asuntos incluidos en la sesión extraordinaria de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de julio de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, número 70, de fecha 1 de julio de 1994).

PL-26**DE AUTORIZACION AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA ADAPTACION A LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGALES AUTONOMICAS: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.****P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ESCRITOS DEL GOBIERNO.

4.2.- Escrito del Gobierno de solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, para tratar los Proyectos de Ley de referencia: PL-26 Proyecto de Ley de autorización al Gobierno de Canarias para la adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de determinadas disposiciones legales autonómicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3. del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 30 de junio de 1994, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio de 1994 para la tramitación de los asuntos incluidos en la sesión extraordinaria de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de julio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, número 70, de fecha 1 de julio de 1994).

PL-27

DE TRANSFERENCIA, SUPLEMENTO Y CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN DE ACCION ESPECIAL EN MATERIA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO: HABILITACION DE DIAS PARA SU TRAMITACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada

el día 30 de junio de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ESCRITOS DEL GOBIERNO.

4.2.- Escrito del Gobierno de solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, para tratar los Proyectos de Ley de referencia: PL-27 Proyecto de Ley de transferencia, suplemento y crédito extraordinario para financiar el Plan de Acción Especial en materia de enseñanza secundaria, vivienda, medio ambiente y turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 60.3. del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 30 de junio de 1994, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de julio de 1994 para la tramitación de los asuntos incluidos en la sesión extraordinaria de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de julio de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, número 70, de fecha 1 de julio de 1994).

